

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CRÉDITO SILVIO ARAGÓN RUIZ
DEMANDADO: VICTOR JOSÉ GUZMÁN RAMOS
RAD: 47-798-40-89-001-2018-00034-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TENEFIFE MAGDALENA
jpmtenerife@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenerife, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

AL DESPACHO INFORMANDO QUE EL DÍA DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 16:11, EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE DR. PEDRO GUILLERMO DÍAZ MOJICA, REMITIÓ MEMORIAL DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE DILIGENCIA DE REMATE PROGRAMADA PARA EL DÍA VEINTE (20) DE MARZO DEL HOGAÑO A LAS 10:00AM, TODA VEZ QUE EL DEMANDADO ABONÓ LA SUMA DE \$10.000.000 DE PESOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIÓ UN PLAZO DE DOS MESES AL DEMANDADO PARA PAGAR COMPLETAMENTE LA OBLIGACIÓN.

SÍRVASE A PROVEER,

KATE SIMMONDS TRESPALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TENEFIFE MAGDALENA**
jpmtenerife@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenerife, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CRÉDITO SILVIO ARAGÓN RUIZ
DEMANDADO: VICTOR JOSÉ GUZMÁN RAMOS
RAD: 47-798-40-89-001-2018-00034-00

AUTO INTERLOCUTORIO No: 0101 I TRIMESTRE 2024

En atención al memorial aportado por el apoderado de la parte demandante Dr. **PEDRO GUILLERMO DÍAZ MOJICA**, quien solicita se suspenda y aplase la diligencia de remate programada para el día veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), en virtud al abono de diez millones de pesos (\$10.000.000) efectuado por el demandado señor **VICTOR JOSÉ GUZMÁN RAMOS**, y no encontrando causal que lo invalide, de conformidad con el Artículo 452 y siguientes del Código General del Proceso, esta judicatura,

RESUELVE

- 1.- ACCEDER** a la suspensión de la diligencia de remate programada para el día veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a las 10:00am, por las razones expuestas precedentemente.
- 2.- COMUNICAR** lo anterior, a las partes procesales por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


HERMES DE JESÚS HERNÁNDEZ VIVES
JUEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE**

Estado electrónico: 016

Fecha: 20 de marzo de 2024.

El presente estado electrónico es notificado en:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-tenerife/91>

promiscuo-municipal-de-tenerife

Fijado: 8:00am



**KATE SIMMONDS TRESPALACIOS
SECRETARIA**